



Ilustre Municipalidad
de Buin

RECURSOS HUMANOS

BUIN, 21 ENE 2022

DECRETO ALC N° 174

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 138 del 17 de Enero de 2022, se decreta Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, desde el 17 de Enero al 28 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 139 del 17 de Enero de 2022, Autoriza Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del 17 de Enero al 21 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive; y nombra a don Fernando Espina Pino – Abogado, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 92 de fecha 20 de enero de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Señor Alcalde (S), autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viáticos para los funcionarios don Matías Baeza Pertuzé y a don Miguel Romero Reyes, por viaje destinado a la entrega de Oficio N° 04 de fecha 14/01/2022 a RECAL EIRL, ubicada en la comuna de Codegua y la entrega de Notificación por publicidad a Farmacias la Botica de ANICH, ubicado en la comuna de Rancagua.

4.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

1.- Nómbrese en Comisión de Servicios a los funcionarios municipales don **MATIAS BAEZA PERTUZÉ, RUT: _____**, Administrativo e Inspector Municipal, Grado 14º - Administrativo, y don **MIGUEL ROMERO REYES, RUT: _____**, Administrativo e Inspector Municipal, Grado 18º - Administrativo, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, por viaje autorizado y destinados para trasladarse a las comunas de Codegua y Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el día 25 de Enero de 2022, a partir de las 8:30 horas con retorno aproximado a las 13:00 horas.

2.- Páguese a los funcionarios don MATIAS BAEZA PERTUZÉ, y don MIGUEL ROMERO REYES, el viatico sin pernoctar por el día que se menciona en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.



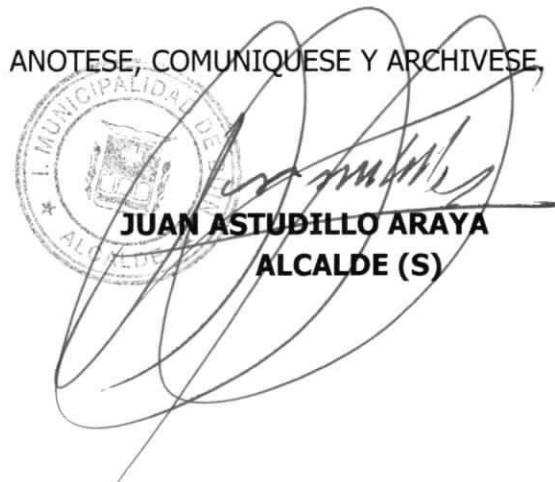
FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO/MUNICIPAL (S)

JAA/FEP/VVS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad
- Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

